



Resolución Rectoral n.º 0912-2012-UNAP
Iquitos, 04 de mayo de 2012

VISTO:

El Oficio n.º 0240-2012-FE-D, presentado el 15 de marzo de 2012, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre **rectificación de la Resolución Rectoral n.º 0132-2012-UNAP;**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0132-2012-UNAP, del 13 de enero de 2012, se resuelve aprobar el "Reglamento para la obtención de grados y títulos en la Facultad de Enfermería", presentado por doña Rossana Torres Silva, decana de la Facultad de Enfermería (FE);

Que, el artículo segundo de la mencionada resolución rectoral, establece que el presente reglamento que consta de ochenta y cinco (87) artículos, cuatro (4) disposiciones complementarias y transitorias y diez (10) anexos, forman parte integrante del presente dispositivo legal

Que, mediante oficio de visto, doña Rossana Torres Silva, decana de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector rectificar en su parte pertinente el segundo artículo de la Resolución Rectoral n.º 0132-2012-UNAP, debido a que erróneamente se ha digitado entre paréntesis el número (87), debiendo ser lo correcto (85), asimismo precisar que en la carátula del citado reglamento su aprobación fue con Resolución Decanal n.º 143-2011-FE-D, y no con Resolución Decanal n.º 144;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, por las razones expuestas, es necesario precisar esta acción;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Estando a la opinión del vicerrector académico, contenida en el Oficio n.º 0949-VRAC-UNAP-2012; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Precisar que el "Reglamento para la obtención de grados y títulos en la Facultad de Enfermería", fue aprobado con Resolución Decanal n.º 143-2011-FE-D, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Rectificar en su parte pertinente el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 0132-2012-UNAP, precisando que el reglamento consta de ochenta y cinco (85) artículos.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0132-2012-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL